



Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 418 /2012

VISTO:

Nota del Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Santiago Brundi, Categoría 6 ASI en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de enero y hasta el día 18 de marzo de 2012 inclusive.

Que el Sr. Brundi acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

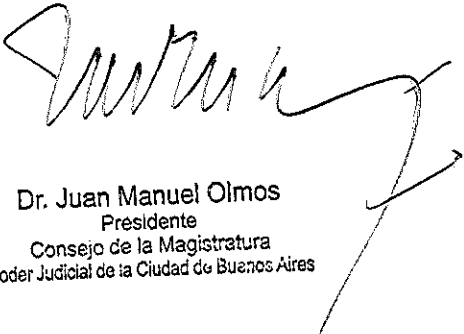
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de enero y hasta el 18 de marzo de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, al Sr. Santiago Brundi, Categoría 6 ASI en el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Santiago Brundi, y al Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 418 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires